

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

O. A. Ciudad Deportiva Municipal

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que D. Óscar Fernández Díaz ha presentado recurso contencioso-administrativo contra el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, por la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares de 26 de mayo de 2022, por el que se aprueban las bases específicas correspondientes a procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal, por entender que no se ha cumplido con la reserva legal del siete por 100 de las plazas vacantes para personas con discapacidad, en los procesos selectivos de:

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo por concurso-oposición.
- 1 plaza de Operario de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, funcionario de carrera por Concurso-Oposición.
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera por concurso de méritos.
- 2 plazas de Técnico de Salvamento Acuático, funcionario de carrera por concurso de méritos.
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo por concurso de méritos.
- 1 plaza de Oficial de 2ª de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo por concurso de méritos.
- 1 plaza de Oficial de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, funcionario de carrera por concurso de méritos.
- 10 plazas de Operario de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, funcionario de carrera por concurso de méritos.

El Juzgado de lo contencioso-administrativo número 5 de Madrid, en este procedimiento abreviado 276/2023 6, ha señalado la vista para el día 11 de abril de 2024, a las 11:00 horas en la Gran Vía, número 19, de Madrid, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y para dar cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 5 de Madrid, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados para que puedan personarse como demandados en dicho procedimiento, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de este anuncio, si así lo estiman conveniente a su derecho.

Asimismo, en el caso de que comparezcan, deberán hacerlo, mediante procurador y letrado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites.

Alcalá de Henares, a 3 de julio de 2023.—El presidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, Víctor Manuel Acosta Hernández.

(02/11.813/23)

